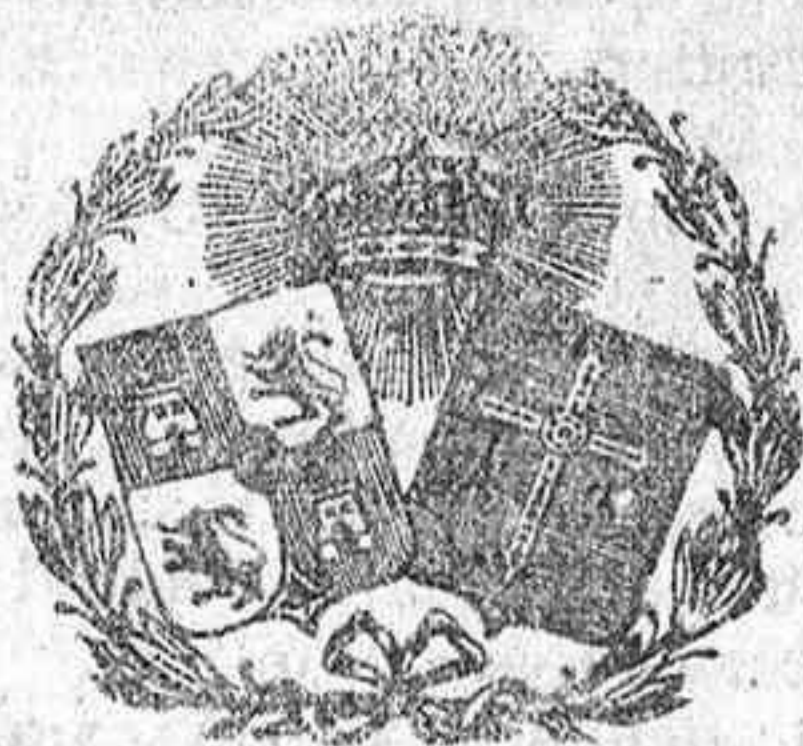


## PRECIOS DE SUSCRIPCION

Oviedo . . . . . 7,50 pta. trimestre  
 Provincia . . . . . 8,50 » »  
 Extranjera . . . . . 10,00 » »

El pago es adelantado

Número suelto 25 céntimos de peseta



## ADVERTENCIAS

Las leyes, ordenes y anuncios oficiales pasarán al editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador civil de la provincia.

En las inserciones de pago se abonarán veinticinco céntimos de peseta por cada línea.

# BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO  
CONCERTADO

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

## PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del día 2)

## SUBASTAS

Junta de Obras de la Ría del Guadalquivir y Puerto de Sevilla.

Pliego de condiciones con arreglo á las cuales ha de efectuarse la venta en pública subasta de materiales pertenecientes á la Junta de Obras del Puerto de Sevilla, inútiles para su servicio.—Real orden de 21 de Febrero de 1918.

Artículo 1.º Es objeto de la subasta la venta del material perteneciente á la Junta de Obras del Puerto, que clasificado en distintos lotes se expresa á continuación:

### Lote número 1

Un excavador de rosario guiado, de 100 caballos de fuerza, teniendo la escala 21,75 metros de longitud máxima entre ejes, y pudiendo dragar á distintas profundidades con el mismo talud, para lo cual las esca-

las están formadas de trozos intercambiables de distintas longitudes.

Este excavador va provisto de una máquina Compound de alta y baja, y una caldera tubular, de vaporizador desmontable, llevando dos depósitos de agua para la alimentación de la caldera, uno de siete metros cúbicos de capacidad, montado sobre ruedas para marchar por la vía del excavador, al cual acompaña en su movimiento, y otro de cuatro y medio metros cúbicos de capacidad, adosado al excavador en la parte contraria de la escala dragadora, y sirviéndole de contrapeso.

También lleva este excavador una escala de repuesto para poder trabajar como excavador de rosario suelto.

Doce cangilones reparados para repuesto de este excavador.

Diez eslabones machos para repuesto del rosario de este excavador.

Cinco viseras de acero endurecido especial, de repuesto para los cangilones del excavador.

Un cangilón en mal estado, para repuesto.

Un eje de prisma con sus polígonos de fundición especial endurecida, para movimiento del rosario del excavador.

Esta pieza también es de repuesto.

### Lote número 2

Un excavador de rosario suelto, de 100 caballos de fuerza, teniendo la escala de 16,75 metros de longitud máxima entre ejes.

Este excavador tiene el aparato motor idéntico al anterior y va provisto de los mismos depósitos para la alimentación de la caldera.

Once cangilones, reparados, para repuesto de este excavador.

Un cangilón, en mal estado, para repuesto de este excavador.

Diez eslabones machos para el repuesto del rosario de este excavador.

Cinco viseras de acero endurecido especial, de repuesto para los cangilones del excavador.

### Lote número 3

Doscientos dieciocho carriles tipo Goliath, con peso de 46 kilogramos por metro lineal y 12 metros de longitud cada carril, con un largo total de 2.616 metros y peso de 120.336 kilogramos aproximadamente.

### Lote número 4

Veintitrés vagones volquetes, de cuatro metros cúbicos de capacidad, con plataforma de hierro y caja de madera forrada de plancha de hierro, para vía de un metro de anchura y pudiendo volcar á derecha ó izquierda indistintamente.

Tres vagones de las mismas características de los anteriores dispuestos para frenos.

Un vagón como los anteriores, arreglado para el transporte de personal.

### Lote número 5

Veintitrés vagones volquetes, de cuatro metros cúbicos de capacidad, para vía de un metro de anchura, con plataforma de hierro y caja de madera forrada de plancha de hierro, pudiendo volcar á derecha ó izquierda indistintamente.

Tres vagones de las mismas características de los anteriores dispuestos para frenos.

Dos vagones como los anteriores, arreglados para el transporte de personal.

#### Lote número 6

Veintitrés vagones volquetes de cuatro metros cúbicos, como los del lote número 5

Dos vagones de la misma características de los anteriores, dispuestos para freuos.

Dos vagones como los anteriores, arreglados para transporte de personal.

#### Lote número 7

Veintidos vagones volquetes, como los del lote número 5.

Tres vagones de las mismas características de los anteriores, dispuestos para frenos.

Un vagón como los anteriores, arreglado para el transporte del personal.

#### Lote número 8

Dos bateas para el transporte de carbón, con plataforma de madera.

Estas bateas fueron construidas por la Junta de Obras.

Tres soportes con cajas de grasa y cojinetes, para las bateas anteriores.

#### Lote número 9

Una locomotora de tres ejes acoplados, de 180 caballos y 22 toneladas de peso, para vía de un metro.

La tubería de calefacción de esta locomotora es de latón.

Esta locomotora está marcada con el número 1.

#### Lote número 10

Una locomotora de tres ejes acoplados, de 180 caballos y 22 toneladas de peso, para vía de un metro.

La tubería de calefacción de esta locomotora es de latón.

Esta locomotora está marcada con el número 3.

#### Lote número 11

Una locomotora de tres ejes acoplados, de 180 caballos y 22 toneladas de peso, para vía de un metro.

La tubería de calefacción de esta locomotora es de latón.

Esta locomotora está marcada con el número 6.

#### Lote número 12

Una locomotora de tres ejes acoplados, de 180 caballos y 22 toneladas de peso, para vía de un metro.

La tubería de la calefacción de esta locomotora es de latón.

Esta locomotora está marcada con el número 7.

#### Lote número 13

Una locomotora de tres ejes acoplados, de 180 caballos y 22 toneladas de peso, para vía de un metro.

La tubería de calefacción de esta locomotora es de latón.

Esta locomotora está marcada con el número 8.

#### Lote número 14

Una locomotora con tres ejes acoplados, de 180 caballos y 22 toneladas de peso, para vía de un metro.

La tubería de calefacción de esta locomotora es de latón.

Esta locomotora está marcada con el número 10.

#### Lote número 15

Una locomotora de tres ejes acoplados, de 180 caballos y 22 toneladas de peso para vía de un metro.

La tubería de calefacción de esta locomotora es de latón.

Esta locomotora está marcada con el número 13.

#### Lote número 16

Una caldera horizontal tipo Cornisch, de 3,80 metros de longitud y 1,25 de diametro exterior, con horno de 0,62 de diámetro, provisto de tres tubos Galloway, siendo su potencia cinco caballos.

Una chimenea para la caldera anterior, de cinco metros de altura.

Una máquina fija horizontal, perteneciente al grupo de la caldera anterior, de tres caballos de fuerza.

#### Lote número 17

Siete vigas armadas, forma doble T, compuesta de un alma de plancha de hierro de 0,520 por 0,010, cuatro ángulos de lados iguales de 0,100 por 0,012 y cuatro platabandas de 0,280 por 0,010, con peso de 258 kilogramos por m. l. y largo total de 8,35 metros.

Cuatro vigas armadas del mismo tipo de las anteriores, pero de 3,60 metros de longitud.

Cincuenta y seis vigas armadas del mismo tipo de las anteriores, pero de cuatro m. de longitud.

Setenta y cuatro vigas armadas, forma doble T, compuesta de un alma de plancha de hierro de 0,240 por 0,010 y cuatro hierro forma ángulo de lados iguales de 0,100 por 0,010, pesando 60 kilogramos por m. l. y con longitud de cuatro metros.

Cincuenta y una vigas armadas, formadas de dos doble T cosidas, del mismo tipo que las anteriores.

Treinta y ocho vigas armadas, forma U, compuesta de un alma de plancha de hierro de 0,440 por 0,010 y dos hierros forma ángulo de lados iguales de 0,100 por 0,010, con peso

de 56 kilogramos por m. l. y cuatro metros de longitud.

Sesenta tubos de hierro dulce, procedentes de las columnas del muelle metálico, compuesto de un tubo de plancha de hierro de 0,300 de diámetro exterior y cuatro pletinas de hierro ángulo de 0,100 por 0,010, teniendo el tubo 3,50 m. de longitud.

Ciento veintidos tubos de hierro dulce, del mismo tipo de los anteriores y de 0,40 de altura.

Catorce tubos de hierro fundido de 0,50 de altura, procedentes de las columnas del muelle metálico.

Veintidos tubos de hierro fundido lo mismo que los anteriores, de un metro de longitud.

Diecisiete francos para los tubos anteriores.

Quince suplementos de hierro fundido para los tubos anteriores,

Setenta y tres tubos de hierro fundido lo mismo que los anteriores, de dos m. de altura.

#### Lote número 18.

Cuarenta mil kilogramos, aproximadamente, de hierro en retal.

#### Lote número 19.

Tres maquinillas á vapor, de manobra de las dragas.

#### Lote número 20.

Un turbodíamo Laval.

Dos caballos para alimentación de calderas, procedentes del desgace de las dragas.

#### Lote número 21.

Una máquina horizontal, fija, de seis caballos.

Una máquina auxiliar de draga.  
Una máquina auxiliar de martinete.

#### Lote número 22.

Una caldereta tipo vertical, con dos hervidores, de altura de 2,50 metros y 1,24 de diámetro exterior.

Una caldereta vertical, en reparación, de 2,95 metros de altura y 1,22 de diámetro exterior con tres hervidores.

La segunda caldereta se encuentra desmontada y pendiente de reparación.

#### Lote número 23.

Siete y medio grilletes de cadena, formada de cabilla de 50 milímetros de diámetro, con peso total de 10.875 kilogramos aproximadamente.

Un ancla de patente, de 1.500 kilogramos de peso aproximadamente.

Un ancla de patente, de 2.000

kilogramos de peso aproximadamente.

Art. 2.º Las proposiciones podrán hacerse por un solo lote ó por varios ó por todos, pero se considerarán como proposiciones independientes una de otras, á los efectos de la adjudicación, de modo que podrá adjudicarse al autor de una proposición que comprenda varios lotes el remate de uno solo ó de varios ó de todos los que solicita.

Art. 3.º Las materiales objeto de la presente subasta, se ofrecen en venta en el estado en que se encuentran actualmente, sin que haya de hacer la Junta antes de entregarlos reparación alguna en ellos y sin que responda de la exactitud de los pesos señalados en el artículo 1.º

Art. 4.º También se entregarán los materiales en los lugares en que actualmente están situados, ó sea parte de ellos en la Corta de Tablada, y el resto en los almacenes de las obras del puerto de calle Betis. En dichos lugares podrán ser examinados por cuantos deseen concurrir á la subasta.

Art. 5.º Todos los elementos que componen cada uno de los lotes estarán señalados con una misma marca, excepto los correspondientes al lote número 18, y no se autorizarán en modo alguno los cambios de materiales semejantes de un lote á otro.

Art. 6.º Se señala como tipo para la subasta de cada uno de los lotes antes indicados, los que á continuación se expresan:

Lote número 1 (Ciento cincuenta y ocho mil doscientas ochenta y cinco pesetas) 158.285.

Lote número 2 (Ciento cincuenta y cuatro mil ciento ochenta y cinco pesetas) 154.185.

Lote número 3 (Quinientas pesetas la tonelada) 500.

Lote número 4 (Ciento treinta y cinco mil pesetas) 135.000.

Lote número 5 (Ciento cuarenta mil pesetas) 140.000.

Lote número 6 (Ciento treinta y cinco mil pesetas) 135.000.

Lote número 7 (Ciento treinta mil pesetas) 130.000.

Lote número 8 (Ochomil doscientas pesetas) 8.200.

Lotes números 9 al 15 (Sesenta mil pesetas cada lote) 60.000.

Lote número 16 (Dosmil seiscientos pesetas) 2.600.

Lote número 17 (Quinientas pesetas la tonelada) 500.

Lote número 18 (Trescientas pesetas la tonelada) 300.

Lote número 19 (Ochomil pesetas) 8.000.

Lote número 20 (Dosmil pesetas) 2.000.

Lote número 21 (Tresmil setecientas pesetas) 3.700.

Lote número 22 (Cincomil pesetas) 5.000.

Lote número 23 (Mil quinientas pesetas la tonelada) 1.500.

Art. 7.º Se publicará este pliego de condiciones en la *Gaceta de Madrid* y en los BOLETINES OFICIALES de esta provincia y de las de Barcelona, Oviedo y Vizcaya.

Art. 8.º El acto de la subasta tendrá lugar en el salón de sesiones de esta Junta, Plaza de la Contratación, número 3, bajo, á las doce de la mañana, el primer día hábil después de los treinta siguientes á la publicación de este pliego en la *Gaceta de Madrid*. Un Notario levantará acta de la subasta que se celebrará bajo la presidencia de una Comisión de la Junta, y con asistencia del Ingeniero Director de estas obras.

Art. 9.º Las proposiciones para tomar parte en aquélla, deben extenderse en papel de la clase undécima, con arreglo al modelo que se inserta á continuación, y han de presentarse en pliego cerrado en la Secretaría de la Junta, desde que se inserte este pliego en la *Gaceta de Madrid* hasta las cinco de la tarde de la víspera del día señalado para la subasta.

Art. 10. Acompañará á dichas proposiciones resguardo expedido por la Caja General de Depósitos ó por la Depositaria Pagaduría de esta Corporación, que acredite el depósito constituido como fianza provisional de las obligaciones del proponente, de las sumas siguientes en metálico, efectos públicos ó en títulos de los empréstitos emitidos por esta Corporación: 3.000 pesetas por la proposición que se refiera al lote número 3; 4.150 pesetas por la que se refiere al lote número 17; 600 pesetas por la que se haga al lote número 18; 1.050 pesetas por la relativa al número 23, y la cantidad equivalente al 5 por 100 del tipo de la subasta, por las proposiciones que se hagan á los demás lotes.

Art. 11. Abiertas las proposiciones por el orden de su presentación, la Comisión de la Junta designará en el acto las que ofrezcan precio inferior al tipo de la subasta, las que no se refieran á la totalidad del lote ó de los lotes objeto de la proposición, y las que no se presenten acompañadas del resguardo acreditativo de la fianza provisional.

Podrán ser desechadas asimismo, las que no se ajusten al modelo que en este pliego se inserta.

Art. 12. La Comisión de la Junta adjudicará el remate en el acto de la subasta al mejor postor, y si hubiera dos ó más proposiciones iguales, se abrirá puja verbal, durante cinco minutos, entre sus autores, haciéndose dicha adjudicación al que ofrezca mayor precio.

Art. 13. Dicha Comisión resolverá, sin ulterior recurso, cualquier

incidente que en la subasta se origine, y terminado el acto, hará saber al público la adjudicación acordada, sirviendo esta declaración de notificación á los proponentes.

Art. 14. El rematante, en el término de un mes, á contar desde el día de la subasta, deberá constituir, como fianza definitiva del contrato, el depósito en la Caja General ó en la Depositaria Pagaduría de esta Junta de Obras, de una suma igual al 5 por 100 del precio del remate.

Dicho depósito podrá hacerse en metálico ó en los mismos valores expresados para la constitución de la fianza provisional, la cual será devuelta cuando se constituya la definitiva.

Para los efectos de este artículo, se tendrá en cuenta, como precio del remate de los lotes que se venden á tanto la tonelada, el correspondiente al peso aproximado que se señala á los mismos en el artículo 1.º

Art. 15. En el mismo plazo marcado en el artículo anterior, otorgarán los rematantes ante el Notario que la Junta designe, en virtud del turno reglamentario, escritura pública, haciendo constar el contrato.

El incumplimiento de esta obligación, así como el de la señalada en la condición 14, será causa de la rescisión del contrato con pérdida de la fianza constituida.

Art. 16. El rematante de cada lote recogerá todo el material que se le haya adjudicado dentro del plazo de tres meses á contar del otorgamiento de la escritura.

Todos los gastos de recogida y transporte de dicho material, serán de su cuenta.

Art. 17. Asimismo serán de cuenta de los rematantes todos los gastos que ocasione esta subasta y su publicación en la *Gaceta de Madrid* y BOLETINES OFICIALES, los cuales se prorratearán entre ellos en proporción á los respectivos remates, y será de cuenta exclusiva de cada uno de los rematantes los gastos de la escritura de venta respectiva, los de una primera copia de la misma que han de entregar á la Junta y los impuestos de todas clases que su contrato origine.

Art. 18. El pago del precio del remate se hará al Depositario Pagador de la Junta de Obras del Puerto, á medida que la entrega del material se realice, mediante documento justificativo de la Dirección facultativa de las Obras, no pudiendo retirarse ninguna partida sin su pago previo.

Art. 19. Cumplidas por los rematantes todas sus obligaciones, se les devolverá la fianza. Las provisionales constituidas por los demás licitadores, serán devueltas dentro de las cuarenta y ocho horas des-

pues de acordada la adjudicación.

Art. 20. En cuanto no esté previsto en este pliego, se entienden aplicables á este contrato las disposiciones que rigen los administrativos, sometiéndose el adjudicatario expresamente á la competencia de las Autoridades y Tribunales de este orden.

Sevilla, 9 de Marzo de 1918.—El Presidente, Francisco Isern.—El Secretario Contador, Manuel Laña.

#### Modelo de proposición:

D. ...., vecino de ..... calle....., número ...., con cédula personal de .... clase, número ....., expedida en ....., con fecha ....., declara que se obliga á comprar á la Junta de Obras de la Ría del Guadalquivir y Puerto de Sevilla, con entera sujeción al pliego de condiciones inserto en la *Gaceta de Madrid* del día ..., el lote número ... ó los lotes números ....., de los efectos que se expresan en su artículo 1.º del pliego de condiciones citado, ofreciendo la suma de pesetas ..... (en letra) por el lote número ..., y tantas por el lote número ... (cuando la proposición se refiere á varios lotes deberá consignarse la cantidad que se ofrece por cada uno de ellos).

Y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 10 del pliego de condiciones, acompaño el resguardo ó resguardos que acredita el depósito de pesetas ..... (en letra) ... en .. (la Caja General de Depósitos, ó la Depositaria Pagaduría de la Junta).

(Fecha y firma del proponente.)

R. al núm. 1.339

(Gaceta del 30 de Marzo).

### SECCION JUDICIAL

#### Juzgado de Salas

D. Rogelio de Diego y Gonzalez, Secretario del Juzgado municipal de Salas.

Certifico: Que en el juicio de que se hará mérito, obrante en este archivo de mi cargo, recayó la siguiente:

«Sentencia.—En la villa de Salas y Febrero dieciocho de mil novecientos dieciocho. El Tribunal municipal, compuesto por los señores D. Celestino Miranda Llana, Presidente, D. Manuel del Llano Menendez y D. José María Alvarez Martinez, Adjuntos, ha visto este juicio verbal civil instado por D. Mariano Llaíen Cruz, casado, mayor de edad, Veterinario, y vecino de esta villa, contra D. Antonio y D. Alvaro Fer-

nandez Ordiera y D. Manuel Fernandez Suarez, solteros, labradores, mayores de edad y vecinos de Godán, en este concejo, como herederos y sucesores de su padre D. Manuel Fernandez Menendez, difunto, cuyo juicio se celebró en rebeldía de los demandados, á los que se reclama el pago de ciento cincuenta pesetas que le deben de intereses de un préstamo, por no haber concurrido á juicio ni alegado justa causa que se lo impida y el Tribunal

Falla.—Que deba de condenar y condena á los demandados D. Antonio y D. Alvaro Fernandez Ordiera y D. Manuel Fernandez Suarez, como herederos y sucesores que son de su padre D. Manuel Fernandez Menendez, a que dentro de tercero día paguen al actor D. Mariano Llaíen Cruz, las ciento cincuenta pesetas reclamadas y las costas del procedimiento. Así por esta sentencia que se notificará á los demandados rebeldes en la forma que determina la Ley, juzgando en primera instancia, lo pronuncia, manda y firma.—Celestino Miranda.—Manuel del Llano.—José María Alvarez.—Rubricado.

Publicación.—La anterior sentencia fué leída y publicada por el Tribunal que la dictó, hallándose en audiencia pública en el día de su fecha, de que como Secretario certifico.—Rogelio de Diego.—Rubricado.»

Y para que publicándose en el periódico oficial sirva de notificación en forma a los demandados rebeldes, expido la presente en Salas y Febrero veinte de mil novecientos dieciocho.—Licenciado Rogelio de Diego.—V.º B.º—Celestino Miranda.

R. al núm. 1 338

### SECCION MUNICIPAL

#### Alcaldía de Ribera de Arriba

Formado el repartimiento vecinal de consumos de este concejo para el año actual, queda expuesto al público en el salón donde la Junta celebró sus sesiones, por el término de ocho días, según previene el artículo 309 del Reglamento, á los efectos del artículo 310, durante las cuales los contribuyentes que acrediten en legal forma su derecho podrán examinarlo libremente y presentar las reclamaciones que procedan.

Ribera de Arriba y Marzo 15 de 1918.—El Alcalde, Julian Garcia.

R. al núm. 1.338

## ANUNCIOS NO OFICIALES

### SOCIEDAD ANONIMA TREFILERIA GIJONESA

#### CONVOCATORIA

El día 10 del actual, á las cinco de la tarde se celebrará en la Cámara de Comercio, Industria y Navegación, de Gijón, la Junta general de accionistas, para deliberar sobre los asuntos siguientes:

Balace de situación en 31 de Diciembre de 1917. Reparto de beneficios. Nombramiento de tres Consejeros. Venta de herramientas.

Con arreglo á los Estatutos, tienen derecho de asistencia á esta Junta, los que posean por lo menos diez acciones, que se depositarán en un Establecimiento de Crédito de esta plaza, con tres días de anticipación por lo menos, sirviendo el Resguardo de depósito, de papeleta de entrada á la Junta.

El que tenga derecho de asistencia, podrá hacerse representar en la Junta, por otro accionista con igual derecho, por medio de carta dirigida al Presidente.

Gijón, 1.º de Abril de 1918.—El Presidente, Casimiro Menendez Pazo.

### Compañía de los Ferrocarriles Económicos de Asturias

Conforme á lo dispuesto en los artículos 13 al 16 de los Estatutos de esta Compañía, se convoca á Junta general ordinaria de señores accionistas para el día 15 del presente mes de Abril, en el domicilio social, calle de Mendizabal núm. 3, bajo, á las once horas, con objeto de examinar y aprobar en su caso, la gestión y cuentas del último ejercicio y demás asuntos de que se dará cuenta por el consejo de Administración.

Para concurrir á esta Junta es necesario, presentar resguardo de haber depositado, antes del día 10, por lo menos 10 acciones, en la Caja de la Sociedad, en el Banco de España de Madrid, ó en las Sucursales de éste en provincias.

Los resguardos nominales de estos depósitos, deberán acreditar el día y hora en que se hubiesen verificado.

De no concurrir suficiente número de acciones para la celebración de la junta indicada, se celebrará ésta el día 25 del corriente á la misma hora, constituyéndose válidamente, sea cualquiera el número de socios y acciones representadas.

Oviédo, 1.º de Abril de 1918.—El Director, Antero S. Coronas.

*Esc. Tip. del Hospicio provincial*